



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00333-00

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2020 - 00333
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por Secretaria procédase a remitir a las entidades correspondientes, los oficios que materializan las medidas cautelares dictadas al interior del expediente de la referencia. Ofíciase.

De otra parte, para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la autorización para revisar expedientes presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N ° <u>55</u> De Hoy 8 de julio de 2021----- A LAS 8:00 a.m.